GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGIÓN JUNÍN
SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 036 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAR 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO N° 207-2018-GRJ-GRDE, de fecha 26 de Marzo del 2018, suscrito por el Econ. Walter Ángulo Mera, Sub Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín.

El REPORTE N° 139-2018-GRJ/ORC, de fecha 27 de Marzo del 2018, suscrito por el Lic. David A. Ponce Barja, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO Nº 090-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de Marzo del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El MEMORANDO N° 207-2018-GRJ-GRDE, de fecha 26 de Marzo del 2018, suscrito por el Econ. Walter Ángulo Mera, Sub Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. Donde asignan al Lic. David Ponce Barja Director Regional de Comunicaciones para la comisión de organización del evento, ELECTRONIC YAURIS FESTIVAL, donde se desarrollará en la IV FERIA REGIONAL DE PRODUCTORES JUNIN SIERRA Y SELVA 2018.

El REPORTE N° 139-2018-GRJ/ORC, de fecha 27 de Marzo del 2018, suscrito por el Lic. David A. Ponce Barja, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la actividad a fin de realizar gastos por motivo de Semana Santa, el Gobierno Regional de Junín organizará la Feria Regional de Productores "Junín, Sierra y Selva" 2018, a desarrollarse del 29 de marzo al 01 de abril del año en curso, por lo que se programó la realización de varias actividades con el propósito de fortalecer la economía de nuestros productores, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 18,000.00 Soles.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2597942
Nº DE EXPEDIENTE: 1766280

Que mediante el INFORME TÉCNICO Nº 090-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de Marzo del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos por motivo de Semana Santa, el Gobierno Regional de Junín organizará la Feria Regional de Productores "Junín, Sierra y Selva" 2018, a desarrollarse del 29 de marzo al 01 de abril del año en curso, por lo que se programó la realización de varias actividades con el propósito de fortalecer la economía de nuestros productores, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA,** Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 18,000.00 Soles.

Que, mediante Ley Nº 30518 –"Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley Nº 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, para la actividad a fin de realizar gastos por motivo de Semana Santa, el Gobierno Regional de Junín organizará la Feria Regional de Productores "Junín, Sierra y Selva" 2018, a desarrollarse del 29 de marzo al 01 de abril del año en curso, por lo que se programó la realización de varias actividades con el propósito de fortalecer la economía de nuestros productores, por la suma de S/. 18,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000001013; y al amparo de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, para la actividad a fin de realizar gastos por motivo de Semana Santa, el Gobierno Regional de Junín organizará la Feria Regional de Productores "Junín, Sierra y Selva" 2018, a desarrollarse del 29 de marzo al 01 de abril del año en curso, por lo que se programó la realización de varias actividades con el propósito de fortalecer la economía de nuestros productores, por la suma de S/. 18,000.00 Soles. (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGIÓN JUNÍN
SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE USO	COSTO
2.3.2.7.11.99	DECORACIÓN EN GENERAL DE LOS DIVERSOS AMBIENTES	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 3,000.00
	ALQUILER DE ESTRADO PARA LAS ACTIVIDADES		S/. 7,000.00
	CATERING Y REFRIGERIO		S/. 300.00
	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LAS ACTIVIDADES		S/. 5,000.00
	ALQUILER DE CARPAS		S/. 700.00
	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIA		S/. 500.00
	ALQUILER DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO		S/. 1,500.00
TOTAL			**S/. 18,000.00**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA OAF

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	18,000
Mnemónico	076
Especifica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la actividad a fin de realizar gastos por motivo de Semana Santa, el Gobierno Regional de Junín organizará la Feria Regional de Productores "Junín, Sierra y Selva" 2018, a desarrollarse del 29 de marzo al 01 de abril del año en curso, por lo que se programó la realización de varias actividades con el propósito de fortalecer la economía de nuestros productores, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA,** sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 MAR 2018

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. A. Antonieta Vidalón Rosas
SECRETARIA GENERAL